



RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud por la que se modifica la Resolución 10 de marzo 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 56, de 20 de marzo de 2014, se procedió a la resolución definitiva del procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Posteriormente D.^a Elisa María Sahún García presentó recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado contra dicha Resolución de 10 de marzo de 2014, el cual ha sido estimado parcialmente a través de Sentencia número 216/2014 del Juzgado Contencioso-Administrativo número Cuatro de Zaragoza de fecha 20 de noviembre de 2014 y confirmada en recurso de Apelación por la Sentencia de 7 de marzo de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

De conformidad con lo expresado en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 13 de mayo de 2016, por la que se ordena la ejecución de la mencionada Sentencia, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Modificar la Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyendo en el listado de admitidos a D.^a Elisa María Sahún García.

Segundo.— Modificar el anexo Relación definitiva de puntuación y destinos en el procedimiento de movilidad voluntaria, tras proceder a la valoración de los méritos presentados por D.^a Elisa María Sahún García, por parte de la Comisión de Valoración nombrada al efecto, otorgándole una puntuación de 233 puntos, resultando, en consecuencia, adjudicataria de plaza, en el Hospital de Barbastro, en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 11 de octubre 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**